

1

se han ingresado en esta fecha en fondos municipales segun cargadero n.º  
numero 33. Del papel que igualmente se quedó pendiente de cobro en el referido  
dia 31 de Diciembre de 1883 procedente del reparto de consumos del ejercicio de  
1883-84, ascienda a 840 pesetas, 63 céntimos, de las cuales hoy que deducen 481  
pesetas, 3 céntimos a que ascendió el expediente de fallidos del mismo y por conser-  
guiente la diferencia que resulta entre ambas partidas es la de 359 pesetas, 55  
céntimos, de las que se bajan 104 pesetas 88 céntimos a que asciende el papel  
pendiente hoy de realizar, resultando asciender lo cobrado a 284 pesetas, 67  
céntimos de las que se deducen 3 pesetas, 91 céntimos por el 3% por % de recu-  
ndacion y queda un líquido para fondos municipales de 281 pesetas, 76  
céntimos, que han sido ingresadas en dichos fondos en esta fecha segun  
aparece de los cargaderos números 39, 40 y 42. Del papel que en la citada  
fecha tenia pendiente de realizar procedente del donativo voluntario del  
ejercicio económico de 1883-84, asciende a 986 pesetas; del que se bajan 997  
pesetas, 67 céntimos a que ascendieron los fallidos del mismo y queda un  
líquido realizado de 53 pesetas 33 céntimos, cuya cantidad ha sido in-  
gresada en este dia en fondos municipales segun cargadero n.º 41. =

Del reparto general de consumos del ejercicio económico de 1884-85, arri-  
ende a la suma de 12963 pesetas 07 céntimos. El del recargo extraordinario  
de la misma época sobre dicha contribución importa 21644 pesetas 94  
céntimos, componiendo ambos repartos la suma total de 15108 pesetas  
01 céntimo. El papel pendiente de realizar de los mismos se eleva a la  
cantidad de 667 pesetas 68 céntimos, que deducida de la anterior canti-  
dad es visto se han recaudado 184440 pesetas 33 céntimos, de las cuales  
se bajan 505 pesetas 41 céntimos por el 3% por % de recundacion  
y queda un líquido para fondos municipales de 13934 pesetas, 92 cénti-  
mos, que han sido ingresadas en dichos fondos durante el ejercicio  
expresado de 84-85 segun aparece de los cargaderos números 2, 3, 4, 5,  
7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 46. El reparto de bodegas y  
cañizcos del Estado año económico 1884-85, asciende a 5170 pesetas, 77  
el papel pendiente de realizar en este dia a 180 pesetas, que rebajadas del  
cargo es visto se ha recaudado 5040 pesetas, de las cuales se deducen 100  
pesetas 20 céntimos por el por ciento de recundacion y queda un líquido  
para fondos municipales de 4939 pesetas, 20 céntimos que han sido in-  
gresadas en dichos fondos durante el citado ejercicio segun aparece  
de los cargaderos números 1, 6, 12, 21, 33 y 45. Con vista se acordó  
por el Ayuntamiento aprobar esta liquidación y que se tenga en cuenta

